



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 21 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 013 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva Públicos y de Convenio.

Presente.-

Asunto : Taller de fortalecimiento de las competencias de gestión de los directores de EBA y CETPRO.

Referencia : Plan de trabajo de AGEBATP 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 viene desarrollando esfuerzos para fortalecer las competencias pedagógicas y de gestión de los directores de las modalidades de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL 02.

En ese sentido, el área de AGEBATP desarrollará a cabo diversos talleres de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR	PARTICIPANTES
Educación Técnico Productiva	Lunes 01 de abril. Martes 02 de abril. 15:00 a 18:00 hrs.	CEBA "José Granda" Av. Universitaria S/N - Condevilla Señor, San Martín de Porres	Director(a)
Educación Básica Alternativa	Lunes 01 de abril. Martes 02 de abril. Miércoles 03 de abril. Viernes 05 de abril. 15:00 a 18:00 hrs.		Director(a)

Al respecto, se invita a usted a participar en los talleres programados que contribuirá a la mejora de su gestión y la calidad del servicio educativo de su institución.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

VHS/CDMC/macs